

NOTIFICACIÓN

NOTIFICACIÓN: La Capitanía de Puerto del Lago General Carrera, en uso de la facultad conferida por el artículo 132° del Decreto Ley (M.) N° 2.222, de 1978, sobre Ley de Navegación, ha dictado las siguientes resoluciones que, disponen la obligación a los poseedores inscritos de las embarcaciones más adelante indicadas, de proceder a la remoción y extracción de estas:

C.P. LGC Ordinario N° 12.290/288, de fecha 02 de Agosto de 2023, fija plazo para la remoción de la embarcación "Chelenco", matrícula LGC-318.

C.P. LGC Ordinario N° 12.290/289, de fecha 02 de Agosto de 2023, fija plazo para la remoción de la embarcación "Chucao II", matrícula LGC-437.

C.P. LGC Ordinario N° 12.290/290, de fecha 02 de Agosto de 2023, fija plazo para la remoción de la embarcación "Nínive", matrícula CIS-1842.

C.P. LGC Ordinario N° 12.290/291, de fecha 02 de Agosto de 2023, fija plazo para la remoción de la embarcación "Rosillo", matrícula LGC-339.

C.P. LGC Ordinario N° 12.290/292, de fecha 02 de Agosto de 2023, fija plazo para la remoción de la embarcación tipo catamarán, sin nombre y sin matrícula ubicado en Puerto Río Tranquilo, comuna de Río Ingeniero Ibáñez en posición Lat: 46°37'21.09" S, Long: 072°40'25.69" W.

Que, las citadas resoluciones establecen un plazo de treinta (30) días para inicio de trabajos y de noventa (90) para dar término a estos, contados de corrido desde la fecha de publicación de esta notificación, además se encuentran publicadas en la página www.directemar.cl, marco normativo, resoluciones locales AA.MM., CP Lago General Carrera. Consultas al fono: 672 411111 y correo: mesonlitcplgc@dgtm.cl

CHILE CHICO, 02 de Agosto de 2023.

CAMILO CIFUENTES GARCÍA

TENIENTE PRIMERO LT

CAPITÁN DE PUERTO DEL LAGO GENERAL CARRERA

